



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA
FUNDACION TELETON Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE HONDURAS**

Nosotros, **ANA BELEN CASTILLO de RODRIGUEZ**, Doctora en Quimica y Farmacia, mayor de edad, casada, residente en Tegucigalpa, actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y **JOSE RAFAEL FERRARI**, Licenciado en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, residente en esta ciudad, actuando en mi condición de Presidente Nacional de la Fundación Teletón, conscientes de la necesidad de formación de Técnicos en Terapia Funcional, y en acatamiento a las resoluciones del Consejo de Educación Superior, del Consejo y de la Junta Directiva Nacional de la Fundación Teletón de Honduras decidimos firmar el presente convenio bajo las siguientes condiciones: **PRIMERO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras se compromete al nombramiento y pago de salario de un Coordinador de la Carrera de Terapia Funcional. **SEGUNDO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras se compromete al nombramiento y pago de salarios del personal administrativo del proyecto. **TERCERO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras proporcionará un local sede a la Dirección de la Carrera de Terapia Funcional. **CUARTO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras proporcionará el apoyo directo a través de la Jefatura de Carreras Cortas dependiente de la Rectoría. **QUINTO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras se compromete a brindar apoyo técnico educativo a través de las unidades académicas responsables de las asignaturas contempladas en el curriculum de la carrera de Terapia Funcional. **SEXTO** Fundación Teletón por su parte se compromete a brindar el apoyo docente especializado de la Licenciada Ivonne van Leest tres días a la semana durante un período de doce meses a partir de la fecha con posibilidad de prórroga por dos años más. **SEPTIMO** Apoyo con catedráticos en el campo específico de Rehabilitación Integral: Médicos Fisiatras, Licenciadas en Educación Especial, Psicólogos y otros profesionales. **OCTAVO** Disponibilidad de una aula de docencia para cuarenta alumnos. **NOVENO** Disponibilidad de las instalaciones de Terapia Física y Ocupacional para las practicas respectivas.

Ambas Instituciones de común acuerdo establecemos los siguientes requisitos de ingreso:

- 1.- Ser Hondureño
- 2.- Edad no mayor de 35 años
- 3.- Ser Bachiller en Ciencias y Letras ó Maestro en Educación Primaria ó Perito Mercantil y Contador Público.
- 4.- Disposición de Estudio a Tiempo Completo.

BSC
H
ly

5.- Aprobar el Examen Psicopedagógico aplicado en Coordinación con la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

La Carrera tendrá un Cupo para cuarenta estudiantes por promoción y una duración de dos años, distribuidos en seis períodos académicos, cada uno de los cuales deberá ser aprobado en su totalidad para inscribir las asignaturas del siguiente período.

Una vez finalizado el curso académico, el estudiante deberá realizar el Servicio Social Obligatorio, por un período de seis meses, después del cuál presentará una Monografía para la obtención del Título de Técnico Universitario en Terapia Funcional.

Ambas partes estamos de acuerdo en las cláusulas y contenidos del presente convenio y firmamos en la ciudad Universitaria José Trinidad Reyes de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.



Belen Castillo de Rodriguez
Belen Castillo de Rodriguez

José Rafael Ferrari Sagastume
José Rafael Ferrari Sagastume

